

Resolución Gerencial General Regional No. 222 - 2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 ABR 2016

VISTO: El Informe N° 051-2016/GOB.REG.HVCA/GGR/GRDS con Doc. 60813 y N° Exp. 43005 y el Informe N° 080-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 116-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de febrero del 2016, se dispuso en su Artículo 1° dar por concluida la designación del Bach. Educ. Silvestre Quispe Calderón, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica; asimismo, en su Artículo 2° se dispuso la designación en el citado cargo de confianza, del Bach. Educ. Alfredo Villanueva Ayala quien no asumió el cargo conforme se desprende del sustento expuesto en el Informe N° 080-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH emitido por el Director Regional de Educación de Huancavelica;

Que, en tal sentido, resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 116-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de febrero del 2016, y dejar incólume y subsistente la Resolución Gerencial General Regional Nº 025-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de enero del 2016, por el cual se designó al Bach. Educ. Silvestre Quispe Calderón, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, toda vez que viene laborando ininterrumpidamente en el cargo;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 116-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de febrero del 2016, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 1º.- DEJAR INCÓLUME y SUBSISTENTE, la Resolución Gerencial General Regional Nº 025-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de enero del 2016, por el cual se designó al Bach. Educ. Silvestre Quispe Calderón, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica e interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JCL/cgme

GOBIERNO REGIONAL HUANÇAVELICA

Ing. Luis Alberto Sáncilez Camac GERENTE GENERAL REGIONAL





1